

Don José Luis Pérez López, secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

CERTIFICA: Que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- EXPEDIENTE EC/2023/54, GESTDOC 20601/2023. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD), INCLUYENDO LOS SUMINISTROS NECESARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE”. ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.

Se da cuenta del expediente citado que contiene la propuesta de acuerdo formulada por el Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Infraestructuras, Obras y Transformación Digital.

Tras el examen del expediente y el correspondiente debate, en su caso, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda elevar a resolución la siguiente propuesta de acuerdo:

“Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que debían regir el procedimiento abierto del contrato de “Servicio para la renovación y mejora del Centro de Proceso de Datos (CPD), incluyendo los suministros necesarios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte” (EC/54/23).

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio de 2024 se convoca de nuevo la licitación, abriéndose un nuevo plazo presentación de ofertas tras declararse desierta la licitación convocada conforme acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2024,

La licitación se anunció en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 24 de junio de 2024.

Al procedimiento ha concurrido la siguiente empresa:

Licitador
KEYTRON, S.A.

Con fecha 12 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre A (Documentación Administrativa), acordándose admitir al licitador KEYTRON, S.A.

Con fecha 18 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, para la apertura del sobre B (documentación técnica -criterios no valorables en cifras o porcentajes) del licitador KEYTRON, S.A., sometiéndose dicha documentación a informe del responsable del contrato.

Con fecha 8 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, dando cuenta del informe del técnico responsable del contrato, suscrito digitalmente en fecha 1 de agosto de 2024, sobre valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, del licitador admitido, resultando la valoración siguiente:

Criterios que dependen de un juicio de valor.	
LICITADOR	Memoria (Máx 40 pts)



KEYTRON, S.A.	30,00
---------------	-------

Considerando el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de Cien mil euros (100.000,00 €) más el IVA, que en su caso, legalmente corresponda

Considerando la siguiente oferta económica y puntuación de los criterios valorables de forma automática otorgada en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 8 de agosto de 2024:

Criterios cuya valoración se establece de forma automática				
LICITADOR:	Oferta económica. Precio tipo: 100.000,00 € (Máx 50 pts)		Simulación (10 pts)	PUNTOS (Máx 60 pts)
	Importe	Puntos		
KEYTRON, S.A.	99.247,66	50,00	0,00	50,00

A la vista de lo cual, las puntuaciones por orden decreciente, conforme a los criterios de valoración de los Pliegos de Condiciones, son las siguientes:

LICITADOR:	Criterios que dependen de un juicio de valor (hasta 40 puntos)	Criterios cuya valoración se establece de forma automática (hasta 60 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 100 puntos)
1º KEYTRON, S.A.	30,00	50,00	80,00

Habiéndose requerido a KEYTRON, S.A., empresa que ha obtenido la mejor puntuación para la presentación de documentación, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de agosto de 2024.

Efectuada la propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 3 de septiembre de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de "Servicio para la renovación y mejora del Centro de Proceso de Datos (CPD), incluyendo los suministros necesarios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" (EC/54/23).

Segundo.- Clasificar la proposición presentada por el único licitador admitido, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1º KEYTRON, S.A.....	90,00

Tercero.- Notificar y requerir a KEYTRON, S.A., para que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150.2 de la LCSP, presente dentro de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de Cuatro mil novecientos sesenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (4.962,38 €), en la forma y lugar establecidos.

HASH DEL CERTIFICADO: 885E58E3D0A9492225168BEEFAD8EFTD008494EB64663A449212467A4DEBDB2E2
 HORA DE FIRMA: 09/02/2024 09:36:50
 FECHA Y HORA: 09/09/2024 09:36:50
 PUESTO DE TRABAJO: SECRETARÍA GENERAL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
 NOMBRE: PÉREZ LOPEZ JESUS EGCA PASQUAL
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC29F6C2773E68E7E4FBB



Cuarto.- Para el caso de que no se cumplimentase el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador cuya oferta haya sido clasificada como la económicamente más ventajosa ha retirado su oferta.

Y para que así conste, y sea unido al expediente de su razón, expide la presente, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Egea Pascual, Delegado del Área de Gobierno de Coordinación, Presidencia, Personal, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Hacienda, Patrimonio, Contratación, Asuntos Sociales y Diversidad Funcional y Comunicación (Decreto de delegación nº 2806/23, de 17 de junio, modificado por el 5113/23 de 29 de diciembre), en Boadilla del Monte (Firmado y fechado digitalmente).

HASH DEL CERTIFICADO:
885EE3B8E3D3A7CFC8F75558A49222516A8BEFE
AD8EFTD003848EB64663CA49212477ADDEBDDZEE

HORA DE FIRMA:
09/02/02
09:36:50

FECHA Y
09/09/2024
09/09/2024

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO GENERAL
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE: PEREZ LOPEZ
JESUS EGEA PASCUAL

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC29F6C2773E68E7E4FBB